

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-10-14

OBSERVACIONES PRESENTADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL 12 DE MAYO DE 2014 POR ELIZABETH COLLANTE, TELESALES LEADER, SOFTWAREONE COLOMBIA.

PREGUNTA.

1. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

En el ítem 3.1.2.3 preceptúa que la vigencia de la garantía deberá ser de noventa días (90) calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.

Solicitamos respetuosamente que se modifique la vigencia de esta garantía, toda vez que entendemos la renovación de las licencias con Microsoft debe suceder en el mes de mayo de 2014, y por lo tanto consideramos que una vigencia razonable para esta garantía podría ser máximo 60 días.

RESPUESTA.

El Fondo accede a su solicitud y en tal sentido se procederá a publicar la adenda respectiva a las Condiciones de Participación.

2. Anexo 3, Clausulado General

El numeral 5. Garantía, podrían indicarnos cuál es el porcentaje que debemos tener presente para esta póliza.

RESPUESTA.

Dentro del numeral 3 del Anexo No. 4 “**ASPECTOS PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN**”, se establecen los porcentajes de los amparos de la garantía de cumplimiento que tendrá que constituir el oferente que resulte seleccionado, A saber:

“CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

GARANTIA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una póliza de seguros en anexo de derecho privado cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS**,

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3
Parque Residencial Baviera
Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 3202727 – 018000-919723
Fax: 3202720
Página Web: www.fogacoop.gov.co
e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período: **Cumplimiento**, en una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. **Calidad de los bienes**, en una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma”.